

QUILMES, 19 de junio de 2012

VISTO el expediente N° 827-0034/12 y la nota presentada por el Profesor Matías Javier Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Profesor Matías Javier Rodríguez.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por los artículos 26 y 33 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente.

Que según lo establece el artículo 3° del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el Profesor Matías Javier Rodríguez, en condición de "matrimonio", a partir del 14 de septiembre y hasta el 28 de septiembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Profesor Matías Javier Rodríguez, en condición de "asuntos particulares", a partir del 29 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 012/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES